

CONCON, 14 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 774 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

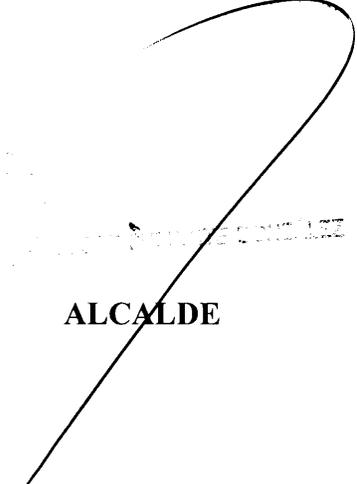
VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016
- d) Decreto Alcaldicio N°3940 de fecha 24 de Diciembre del 2014, que aprueba Convenio entre la Juna Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Concón. Año 2014-2015.-
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°190, de fecha 12 de Abril del 2016.-
- f) Solicitud de Pedido del Coordinador EDEX del Departamento de Educación de fecha 30 de Marzo del 2016.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Frutas y Verduras**”, para alumnos participantes de la Proyecto Escuela Saludable para el Aprendizaje (ESPA) de la Escuela Oro Negro.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-01-001, Alimentos y Bebidas para Personas del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO ACEVEDO TORRES  
(5)

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3